



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00466

Asunto: Tiene en cuenta manifestaciones demandante
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: MARCO TULIO CORREA YEPES
Demandado: ROBINSON TORRES CARDONA
Radicado: 630013103003-2020-00060-00
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante con relación a que ya se llevó a efecto por parte de la Alcaldía de Armenia (Quindío), Secretaría de Gobierno y Convivencia-Comisiones Civiles- la diligencia de secuestro a que hace alusión el Despacho comisorio No. 028, anexando además copias de los recibos de pago de honorarios expedidos por el secuestre designado señor Carlos Julio Arévalo Agudelo y el cerrajero que acompañó la diligencia señor Miguel Alarcón Aguirre.

Una vez se allegue el Despacho comisorio No. 028, por parte de la Alcaldía Municipal de Armenia, se correrá traslado de la diligencia y se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #034 publicado el 18-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae231707ccb2c8a5e35a5e7fc9a8ca63da1b4f0a27650125a581242bbf3f8d6f

Documento generado en 16/03/2021 06:50:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>